

# Resolución Suprema Nº 134-2018-RE

Lima, 03 de julio de 2018

Vista la propuesta del Canciller de la Orden;

Reconociendo la importante labor desarrollada por el señor Gastón Alvaro Acurio Jaramillo a favor de la innovación y la difusión a nivel internacional de la gastronomía peruana como parte del patrimonio cultural del Perú;

Resaltando los esfuerzos del señor Gastón Acurio en la consolidación del arte culinario nacional a través de la organización de renombrados festivales y concursos gastronómicos, favoreciendo la promoción de la cultura y de la imagen del Perú en el exterior;

Considerando el significativo trabajo desplegado por el señor Gastón Acurio en la promoción de la gastronomía sostenible y el uso de recursos locales, lo cual ha contribuido en el fomento de la producción y la exportación de la industria agroalimentaria, así como al incremento del turismo gastronómico;

Destacando el impacto positivo que ha tenido la valorización de la cocina peruana como expresión cultural y elemento cohesionador de la identidad nacional;

Teniendo en cuenta la amplia labor editorial producida por el señor Gastón Acurio respecto de la cocina peruana, así como su aporte a la educación con enfoque social, a través de la primera escuela de cocineros y mozos dirigida a jóvenes de bajos recursos "Pachacutec";

De conformidad con el artículo 1º del Decreto 552 "Reglamento de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos" y el artículo 118º, inciso 22º, de la Constitución Política del Estado; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden.

SE RESUELVE:

Artículo único.- Otorgar la condecoración de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de "Gran Cruz", al señor Gastón Alvaro Acurio Jaramillo.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República



NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

03 JUL 2018

RS No 134 /RE